BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 16 de febrero de 1977

NUMERO

23.5[illegible]9

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tchinex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ARMEN Tchinnosian, argentino naturalizado, casado, industrial, nacido el 6 de marzo de 1913, L.E. número 0.447.322, domiciliado en Alsina 1488, Capital; Nelly Bendjeunian de Tchinnosian, francesa, casada, comerciante, nacida el 28|3|1928, C.I. P.F. Nº 2.677.893, domiciliada en Alsina 1488, Capital. — Fecha del instrumento de constitución 16 de agosto de 1976 y 15 de noviembre de 1976. — Denominación: TCHINEX, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Alsina 1488, Capital. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene como objeto específico realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Exportación e importación, permuta consignación, representación, distribución y fraccionamiento de los productos exportables e importables. b) Financieras: Mediante aportes y|o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios creados o a crearse y otorgamiento y adquisición de créditos en general así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas, con o sin registro, y para inscribirse y actuar ante los Registros de créditos prendarios. La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y en toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. d) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias y hacer toda clase de explotaciones directas o indirectas, agrícolas, ganaderas, de establecimientos propios o de terceros. — Capital social: Trescientos mil pesos ($ 300.000) representado por treinta mil acciones ordinarias, al portador, de diez pesos cada una. — Administración: A cargo de un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 8 con mandato por 3 ejercicios. Se designará un presidente, un vicepresidente, reemplazando este último al presidente en caso de ausencia o impedimento. Representación legal: Corresponde al presidente y vicepresidente del directorio indistintamente, siendo el uso de la firma social a cargo indistinto de los mismos. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente, Armen Tchinnosian; vicepresidente, Nelly Bendjeunian de Tchinnosian. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Norris Norberto Dechiara; síndico suplente, Carlos Humberto García Costa.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900.— e.16|2 Nº 24.535 v.16|2|77

Perfumerías Fabilu

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 90 del 4|2|1976 otorgada por la Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa la Sociedad PERFUMERIAS FABILU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" reforma y adecua los Estatutos a la Ley 19.550|72 quedando en la parte pertinente así: Domicilio: Alsina 1669, 7º piso, Oficina 44, Capital. — Duración: 99 años contados desde el 20 de febrero de 1970 fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: dos millones de pesos representados por 200.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas con derecho a un voto. — Objeto Social: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión y consignación de mercaderías para indumentaria, artículos de mercería, tocados, cosmética y perfumería, confección de prendas y artículos de vestir. — Industriales: fabricación de artículos de tocador, doméstica y perfumería. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financieras o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, creaciones y todas las clases de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061|69 y toda otra por la que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Dirección, Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros por el término de tres años, la representación legal será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente, la fiscalización a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.16|2 Nº 24.57[illegible] v.16|2|7[illegible]

Franjo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) FELIX ANTONIO Ramos, argentino, contador público nacional, de 36 años de edad, casado con doña Martha Zulema Ferreiro con L. E. Nº 4.258.380; doña Martha Zulema Ferreiro de Ramos argentina, ama de casa, de 40 años de edad, casada con don Félix Antonio Ramos, con L. C. 2.787.982, ambos con domicilio en la calle España 778, Castelar, Pcia. de Buenos Aires; José Martín Ramos, argentino, arquitecto, de 41 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chenaut 1971, piso 1º Dto. 2, Capital Federal. — L. E. Nº 4.148.904 — II) 1º de octubre de 1976. — III) FRANJO, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Montevideo 174, piso 8º, Dto. C, Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos suburbanos o rurales en todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|2|77 (8 págs.)

venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de la Clase "A" de 5 votos. — VIII) Presidente: Félix Antonio Ramos; Vicepresidente: José Martín Ramos y Director Titular: Martha Zulema Ferreiro de Ramos y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Tomás Basile y Síndico Suplente: Oscar Blanco. — Durarán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 1 año. — IX) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al Vicepresidente del directorio, quienes actuarán en forma indistinta. — X) 30 de junio.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.16|2 Nº 14.959 v.16|2|77

Trejo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JUAN CARLOS Marcos argentino, empleado, de 32 años de edad, soltero, domiciliado en calle Honorio Pueyrredón 61, piso 5º, Dto. C, Capital Federal, L. E. Nº 4.435.012 y Hugo Modesto Marcos, argentino contador público nacional, de 34 años de edad, casado con doña María Beatriz Cerino, domiciliado en la calle Suárez 1724, piso 9º, Dto. "A", Capital Federal. — II) 1º de octubre de 1976. — III) TREJO, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Cangallo 1561, piso 6º, Dto. P., Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas para la fabricación de elastómeros y comercialización de plásticos y del producido de la actividad industrial de la sociedad. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, procesamiento de elastómeros y plásticos. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de la Clase A de 5 votos. — VIII) Presidente: Juan Carlos Marcos; Vicepresidente. Hugo Modesto Marcos y el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Manuel Germán García Nieto y Síndico Suplente: Arnaldo José Cimonetti. — Durarán en su mandato 3 años los primeros y 1 año los segundos. — IX) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.16|2 Nº 14.960 v.16|2|77

Vicente López

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 6 de octubre de 1976, pasada ante el escribano en el Registro Miguel M. A. R. Santamarina, al fº 555 del Registro 222 a su cargo, la sociedad VICENTE LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA, protocolizó la reforma de los artículos 5º y 6º de sus estatutos dispuesta por asamblea general ordinaria unánime de fecha 25 de agosto de 1976, siendo el nuevo texto del Artículo 5º: Capital social: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) representado por dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción. — Y por el Artículo 6º se determina que por resolución de la asamblea general de accionistas el capital social podrá elevarse hasta su quíntuplo, debiendo determinarse las características de las acciones. — La resolución de la asamblea se publicará, se elevará a escritura pública y se inscribirá. — Dicha reforma fué conformada por la I.G. de P. Jurídicas por Resolución 5.600 de fecha 30 de noviembre de 1976. — Con relación a "Vicente López Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera".

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.16|2 Nº 14.930 v.16|2|77

Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número: cuatrocientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Carlos Edgardo Giuliani, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.199.381, quien manifiesta ser divorciado, argentino, empresario, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Billinghurst número 1623, décimo piso, departamento 27 de esta ciudad; don Andrés Fernández Taboada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 601.725, casado, argentino, Contador Público Nacional, de 67 años de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 115, primer piso, de esta ciudad; don Leopoldo Alejo Tripaglia, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.497.070, quien manifiesta ser casado, argentino, marino (R. E.), de 48 años de edad, domiciliado en la calle Arroyito 83, Temperley, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; don Juan Francisco Cartasso, titular de la Cédula de Identidad de la Polica Federal número 2.856.101, quien manifiesta ser divorciado, argentino, empresario, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Ingeniero Angel Silva 437, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; don Víctor Polevoy, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.659.824, casado, argentino, ingeniero civil, de 56 años de edad, domiciliado en Suipacha 463, segundo piso A, de esta ciudad; don Jorge Francisco Oliden Alberro, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.858.990, casado, argentino, abogado, de 49 años de edad, domiciliado en Suipacha 576, cuarto piso, oficina uno de esta ciudad; don Guillermo Eleodoro Genta, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.174.680, casado, argentino, Licenciado en Economía, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Iberá 2458, octavo piso, departamento 25 de esta ciudad; don Osvaldo Antonio Rey, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.630.879, casado, argentino, médico, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay 1878, octavo piso, de esta ciudad y don Jorge Santiago García Ferro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.131.795, casado, argentino, Contador Público Nacional, de 51 años de edad, domiciliado en Hualfín 1150, cuarto piso, departamento 24, de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina GIULIANI Y ASOCIADOS, FINANCIERA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento 848, segundo piso y cuarto piso. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto recoger ahorro con el fin de destinarlos al otorgamiento de préstamos para la vivienda con sujeción a las leyes y reglamentos que dicte la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda o el ente que lo reemplace bajo el sistema denominado de "ahorro y préstamo". — Para la realización de su fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Capital social: seis millones de pesos, representado por 60.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador, clase A de 5 votos por acción. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de tres Síndicos titulares por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Por escritura complementaria del 16 de noviembre de 1976, el Sr. Juan Francisco Cartasso, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Carlos Edgardo Giuliani las cinco mil acciones por un valor nominal de quinientos mil pesos, clase A, con derecho a 5 votos, que tiene en la sociedad de referencia. — Directorio: Presidente: Carlos Edgardo Giuliani. — Directores: Dr. Andrés Fernández Taboada; Dr. Jorge Santiago García Ferro; Dr. Jorge Francisco Olíden Alberro; Dr. Osvaldo Antonio Rey; Licenciado Guillermo Eleodoro Genta. — Las presentes actuaciones fueron conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha —

Resolución I. G. P. J. Nº

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500.— e.16|2 Nº 24.593 v.16|2|77

Andía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) POR ESCRITURAS del 27|4|76 y 5|11|76, ante Julián Aguirre Ocampo, "ANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", adecuó su estatuto al Decreto-Ley 19.550|72, aprobado por asamblea del 13|6|75 y conforme por Resolución Nº 5.763, del 9|12|76, del Inspector General de Personas Jurídicas. — 2) Domicilio: Montevideo 666, piso 10. — 3) Objeto: Fraccionamiento, venta y distribución de vinos y productos alimenticios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — 4) Plazo-duración: 99 años, contados desde la fecha de su constitución. — 5) Capital social: se fija en $ 500.000, dividido en 500.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — 6) Administrador nominal cada una al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 6) Administración y fiscalización: presidente: Jorge R. Mendive; vicepresidente: José Fraguas; directores: Mireya Fabré de Mosso, Alberto M. Arizu, César de Borbón, Fabián Erice, Jorge J. Mendive, Alberto Jofré. — 7) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 8) Cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año, es fecha de cierre del ejercicio. — Entrelíneas: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas — S|r: preferidas: vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.16|2 Nº 14.912 v.16|2|77

Fincar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos treinta y siete. — En la ciudad y partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparecen: don Miguel Angel Rodríguez, argentino, casado, nacido el veintitrés de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos veintitrés, domiciliado en Pasaje Tres número dos mil setecientos veintitrés de la localidad de Olivos, don Juan Carlos Figueras, argentino, casado, nacido el veinte de enero de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos diez mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Juan de Garay número tres mil quinientos cuarenta y tres de la localidad de Olivos, don José Morabito, italiano, soltero, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos diecinueve mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle General Hornos número dos mil quinientos veinticinco de la localidad de Martínez, don Daniel Enrique Rodríguez, argentino, soltero, nacido el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, con Libreta de Enrolamiento número diez millones novecientos veintitrés mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle J. Ingenieros número dos mil ciento ochenta y tres de la localidad de Olivos, don Aníbal Hermínio Rodríguez, uruguayo, casado, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y dos mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle J. Ingenieros número dos mil ciento ochenta y tres de la localidad de Olivos, don Jorge Jordán, argentino, casado, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Vicente López número noventa y uno, tercer piso, departamento A de la localidad de Martínez, don Marcial Jaime Camerón, argentino, casado, nacido el ocho de abril de mil novecientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil quinientos treinta y cuatro de la Capital Federal, doña Alicia Alfonsín de Rodríguez, argentina, casada, nacida el once de setiembre de mil novecientos cincuenta, con Documento Nacional de Identidad número seis millones quinientos cuarenta mil seis, domiciliada en Pasaje Tres número dos mil setecientos veintitrés de la localidad de Olivos, doña Dominga Francisca Morabito, italiana, soltera, nacida el primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad número seis millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Juan de Garay número tres mil quinientos cuarenta y tres de la localidad de Olivos, doña Ana González, argentina, casada, nacida el trece de setiembre de mil novecientos treinta y uno, con Libreta Cívica dos millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Federico Lacroze número dos mil quinientos treinta y cuatro, primer piso, departamento C de Capital Federal, don Joaquín Mario Lombardi, argentino, casado, nacido el primero de noviembre de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número de un millón setecientos dieciocho mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Díaz Vélez número dos mil ochocientos veintiuno de la localidad de Olivos, doña Hebe Alfonsín de Jordán, argentina, casada, nacida el cinco de abril de mil novecientos cuarenta y dos, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y tres, domiciliada en la calle Vicente López número noventa y uno, tercer piso, departamento A de la localidad de Martínez, don Juan Dionisio Figueras, argentino, casado, nacido el ocho de abril de mil novecientos cuatro, con Documento Unico número setecientos treinta y seis mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Caseros esquina Debenedetti de la localidad de Olivos, don Carlos Alberto Chiappe, argentino, casado, nacido el 26 de abril de 1938, con Documento Unico 4.265.065, domiciliado en la calle Edison número ciento ochenta de la localidad de Monte Grande, y don Oriol Roberto Arévalo Marmo, uruguayo, casado, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos dieciocho, con Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones ciento diecinueve mil novecientos trece, domiciliado en la calle Talcahuano número dos mil seiscientos noventa y dos de Martínez, todos los comparecientes a excepción de los señores Camerón y González, vecinos de esta provincia, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de tránsito en ésta para este acto, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "FINCAR SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Cabildo número doscientos. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 106

DECRETO Nº 5.720/72
LEY DE CONTABILIDAD
Reglamento de las Contrataciones del Estado.
Modifícase.
(T. O. 1976)

SEPARATA Nº 145

LEY Nº 21.338/76
JUSTICIA
Modifícase el Código Penal de la Nación.

SEPARATA Nº 146

LEY Nº 21.342/76
LOCACIONES URBANAS
Normalización de Locaciones Urbanas.
Régimen que reemplaza el instituido por la Ley 20.625 y sus prórrogas.

SEPARATA Nº 148

LEY Nº 21.382/76
INVERSIONES EXTRANJERAS
Derechos y obligaciones de inversores extranjeros que inviertan en el país.

LEY Nº 21.391/76
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Régimen de actualización de precios pactados en contrataciones de servicios y suministros.
LEY Nº 21.392/76
Régimen de actualización de los valores de las deudas por ejecución de contratos de locación de obra.

SEPARATA Nº 151

LEY Nº 21.476/76
TRABAJO
Se mantendrán en vigencia las condiciones de trabajo establecidas en convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales.

SEPARATA Nº 152

RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase.

SEPARATA Nº 153

LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS.
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628.

Precio de venta $ 40.- c/u.

LAS PRESENTES PUBLICACIONES PUEDEN ADQUIRIRSE EN:

AV. SANTA FE 1659 — de 12,45 a 17

DIAGONAL NORTE 1172 — de 8 a 12

fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, y las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la construcción de edificios para renta o comercio, y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos, representado por treinta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550/72. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones o certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deberán prestar una garantía de mil pesos cada uno, en efectivo que se depositarán en la caja social. — Dicha garantía no podrá ser retirada hasta tanto la asamblea no apruebe el Balance correspondiente al mandato de los mismos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad en igual forma. — Artículo Undécimo: La sociedad designará un Consejo de Vigilancia compuesto de tres a quince accionistas, designados por la asamblea por el término de un año. — La asamblea también puede elegir igual número de suplentes por el mismo término. — El Consejo se reunirá conforme al artículo 267 de la Ley Nº 19.550 y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, sin perjuicio del derecho que el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley 19.550 otorga al disidente. — El consejo deberá contratar una auditoría anual contable a su costa, a fin de cubrir aspectos de la función fiscalizadora, dicha auditoría deberá expedirse ante la Asamblea General Ordinaria sobre la documentación prevista por los artículos 63 a 66 de la Ley 19.550. — El informe de auditoría será acompañado por otro producido por el Consejo de Vigilancia, que cubra los demás recaudos del artículo 294 inciso 5º de la Ley Nº 19.550. — Este consejo tiene todas las funciones que determinen los incisos a) a g) del artículo 281 de la referida Ley, con la sola exclusión de los incisos c) y d). — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuatro: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y Consejo de Vigilancia. — c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea bajo la vigilancia del Consejo de Vigilancia. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad — Miguel Angel Rodríguez — 14.000 — A — 5 votos — $ 140.000 — efectivo — Juan Carlos Figueras — 14.000 — A — 5 votos — $ 140.000 — efectivo — José Morabito — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Daniel Enrique Rodríguez — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Aníbal Herminio Rodríguez — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Jorge Jordán — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Marcial Jaime Comerón — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Alicia Alfonsín de Rodríguez — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Dominga Francisca Morabito — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Ana González — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Joaquín Mario Lombardi — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Hebe Alfonsín de Jordán — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Juan Dionisio Figueras 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Carlos Alberto Chiape — 160 — A — 5 votos — $ 1.600 — efectivo — Oriol Roberto Arévalo Marmo — 80 — A — 5 votos — $ 800 — efectivo Todos los socios integran por igual el veinticinco por ciento del capital suscripto. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Miguel Angel Rodríguez. — Vicepresidente: Juan Carlos Figueras. — Directores Titulares: José Morabito, Daniel Enrique Rodríguez, Aníbal Herminio Rodríguez, Jorge Jordán, Marcial Jaime Camerón, Alicia Alfonsín de Rodríguez, Dominga Francisca Morabito. — Directores Suplentes: Ana González, Hebe Alfonsín de Jordán, Juan Dionisio Figueras. — Consejo de Vigilancia: Joaquín Mario Lombardi, Carlos Alberto Chiappe, Oriol Roberto Arévalo Marmo. — Se autoriza a la señora María del Rosario Cosso Areal de Escudero y/o al señor Eduardo Propato, a fin de que en forma conjunta o indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias, incluso firma de la escritura pública rectificatoria de este contrato, si fuere necesario, para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y continúan diciendo: Los comparecientes: Que bajo los dieciséis artículos que anteceden dejan constituida la sociedad "Fincar, Sociedad Anónima", solicitando de mí la autorizante, expida los testimonios correspondientes para su inscripción respectiva. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — M. A. Rodríguez, J. Carlos Figueras, J. Morabito, Daniel E. Rodríguez, A. H. Rodríguez, Jorge Jordán, M. J. Comerón, C. A. Chiappe, Oriol R. Arévalo, A. A. de Rodríguez, Dominga F. Morabito, Ana González, J. M. Lombardi, Hebe A. de Jordán, Juan D. Figueras. — Hay un sello y una firma: Ante mí: María Marta Delfino, Escribana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil cuatrocientos cuarenta y seis del Registro sesenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad, expido este Primer Testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: tres millones setecientos noventa mil quinientos sesenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: vecinos de: No vale. — S/raspado: Angel, Martínez, Comerón, y, González, Provincia, c), acciones, Figueras, 160; Todo Vale. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: María Marta Delfino, Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 661697 que se agrega. — La Plata, 12 marzo 1975. — Colegio de Escribanos. Delegación La Plata. — Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires. Ley 6191. Legalizaciones. 10 pesos ley 18.188. A 00,661,697. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. María Marta Delfino obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3740567. La Plata, 12 marzo 1975. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alba Esther Sifre de Nicholson, Escribana, Delegación La Plata. Colegio de Escribanos. Delegación La Plata. El: Roberto: Vale. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos quince: En la ciudad y partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí Escribana Pública Autorizante comparece don Eduardo Francisco Propato; argentino, casado, con cédula de identidad número ocho millones trescientos veinticinco mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Juan Agustín García número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, departamento trece de Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento personal, de tránsito en ésta para este acto, doy fe: y Dice: Que por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Miguel Angel Rodríguez, Juan Carlos Figueras, José Morabito, Daniel Enrique Rodríguez, Aníbal Herminio Rodríguez, Jorge Jordán, Marcial Jaime Comerón, Alicia Alfonsín de Rodríguez, Dominga Francisca Morabito, Ana González, Joaquín Mario Lombardi, Hebe Alfonsín de Jordán, Juan Dionisio Figueras, Carlos Alberto Chiappe y Oriol Roberto Arévalo Marmo, constituyeron una sociedad denominada "Fincar Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Cabildo, número doscientos. — Que en dicha escritura fue autorizado para realizar todos los trámites pertinentes a los efectos de proceder a la inscripción de la sociedad por ante el Registro Público de Comercio, y que en sus partes pertinentes textualmente dice: Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos treinta y seis. — En la ciudad y partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparecen: ...Se autoriza a la señora María del Rosario Cosso Areal de Escudero y/o al señor Eduardo Propato, a fin de que en forma conjunta o indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias, incluso firma de la escritura pública rectificatoria de este contrato si fuere necesario, para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Es copia fiel, doy fe: lo que en su original he tenido a la vista y se encuentra pendiente de inscripción por ante el Registro respectivo. — Y en tal virtud, viene por la presente a elevar a escritura pública la contestación a la vista ordenada en el expediente número 51408/75 perteneciente a la sociedad, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dejando constancia que todos los integrantes de la sociedad "Fincar Sociedad Anónima", mencionados al comienzo de la presente, son comerciantes, solicitando de mí la Autorizante, expida el testimonio correspondiente para ser agregado al expediente de referencia. — Leída y ratificada, la firma el compareciente como acostumbra a hacerlo por ante mí, doy fe. — Eduardo Francisco Propato. — Hay un sello y una firma: Ante mí: María Marta Delfino, Escribana. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y dos del Registro sesenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número: cinco millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/raspado: Autorizante, trece, de, tránsito, este, Fincar Sociedad Anónima, que, jurídicas, dejando, agregado, expediente, Eduardo, folio novecientos, setenta y dos, sociedad, expido, en dos sellos, cuatrocientos ocho, lugar: Todo Vale. — Hay una firma y un sello que dice: María Marta Delfino, Escribana. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 79821 que se agrega. La Plata 11 dic. 1975. — Colegio de Escribanos. Delegación La Plata. Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires. Ley 6191. Legalizaciones. 30 pesos Ley 18.188. B Nº 79821. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. María Marta Delfino obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5399409. La Plata 11 dic. 1975. — Hay una firma y un sello que dice: Lyda Beatriz Guerra. Escribano Delegación La Plata. Colegio de Escribanos. Delegación La Plata.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 31.100.— e.16/2 Nº 3.173 v.16/2/77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aris-Pat-Tour

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Cesión de Cuotas Sociales de "Aris-Pat-Tour S. R. L." Sociedad de Responsabilidad Limitada y Adecuación de Contrato a la Ley 19.550. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 1976, entre Oscar Ludovico Ariosto, argentino, comerciante, de 37 años de edad, con Cédula expedida por la Policía Federal número 4.373.384, casado en primeras nupcias con Noemí Norma Gabi de Ariosto, con domicilio en la calle Sáenz Peña 120, José Mármol, provincia de Buenos Aires, en adelante denominado el cedente, y por la otra Miguel Angel Ariosto (h.), hermano del cedente, argentino, soltero, comerciante, de 30 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.195.231, con domicilio en la calle Lomas de Zamora 19, Wilde, provincia de Buenos Aires, en adelante denominado el cesionario, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El cedente, en el carácter de titular de un mil cincuenta cuotas sociales de la firma "ARIS-PAT-TOUR S. R. L.", con domicilio real y legal en la calle Viamonte 547, local V 19, Galería Pacífico, Capital Federal, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de febrero de 1965, bajo el número 15, al folio 412, del libro 54 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos, cada una, cede y transfiere las mismas

al cesionario por el precio único y total de pesos diez mil quinientos, cuyo pago se efectuó antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: El cedente declara no estar inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que por este acto cede no se encuentran embargadas, por lo que coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación social que con respecto a lo cedido tenía y le correspondía en la referida sociedad. — Tercera: Con motivo de la presente cesión de cuotas el cedente, cesa en la actividad laboral que prestaba en el establecimiento comercial. — Cuarta: El cesionario se hace cargo en forma proporcional de las cuotas que por este acto adquiere, del pasivo de la sociedad, el que declara conocer y aceptar en todas sus partes, así como las normas del Contrato Original. — Quinta: La presente cesión de cuotas es con efecto retroactivo al tres de febrero de 1975. — Sexta: El señor Miguel Ariosto, argentino, comerciante, casado, de 64 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 220.069, como socio de "Aris-Pat-Tour S. R. L.", manifiesta su conformidad con la cesión de cuotas efectuada y reconoce expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas que ha adquirido. — Séptima: Los nuevos socios de "Aris-Pat-Tour S. R. L.", convienen en introducir la siguiente modificación al contrato original que los rige. — Artículo Tercero: Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación de los negocios del ramo de agencias de viajes, turismo y venta de pasajes, y cualquier otra actividad y/u operación relacionada con el objeto principal. — En virtud de lo nombrado por el artículo 1277 del Código Civil, conforme reforma de acuerdo con la Ley 17.711, la Sra. Noemí Norma Gabi de Ariosto presta conformidad a la presente operación de cesión de cuotas sociales. — Firmado: Miguel Ariosto, Miguel Angel Ariosto (h.), Oscar Ludovico Ariosto y Noemí Norma Gabi de Ariosto.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.16|2 Nº 14.845 v.16|2|77

Jovis

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número quinientos veinte, pasada el 13 de octubre de 1975, ante la titular interina del Registro número 435, escribana Clarisa L. V. Erlijman de Parkansky, se resolvió en "Jovis Sociedad de Responsabilidad Limitada" lo siguiente: Ingreso de un nuevo socio: Víctor Benjamín Sragowich, argentino, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número doce millones nueve mil trescientos cuarenta y nueve, nacido el 12 de enero de 1956, domiciliado en calle Fischetti Nº 455, de Caseros, Provincia de Buenos Aires. — Aumento del Capital social: Que era de cinco mil pesos a la suma de seiscientos mil, es decir un aumento de quinientos noventa y cinco mil pesos. — Organización de la Representación Legal: La administración de los negocios estará a cargo de los socios quienes actuarán como gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, con la única limitación de no emplearla en negocios ajenos a la sociedad. — Que por escritura Nº quinientos dieciséis, pasada el 16 de setiembre de 1976, ante el escribano adscripto al Registro Nº 485, Ricardo H. Lévin los socios de "JOVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron: Aumento del Capital Social: De la suma de pesos seiscientos mil a la suma de pesos dos millones. — Asimismo en tal acto se resuelve adecuar el contrato social al Decreto Ley 19.550, quedando reformado en los siguientes puntos: Domicilio de la Sociedad: Acoyte 338, de la Capital Federal como domicilio y asiento principal de los negocios y depósitos en la calle Wenceslao del Tata 189, de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Objeto social: Compra, venta, representación, distribución, confección, importación y exportación de artículos de espuma de poliuretano y sus accesorios — Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de su original inscripción en el Registro Público de Comercio, que fue el 28 de diciembre de 1970.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.16|2 Nº 24.536 v.16|2|77

Lucema

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: MANUEL Martos, argentino, casado, 58 años, comerciante, Brasil 353, 9º piso, departamento 2, Capital, L. E. Nº 3.620.786; Luis Orlando Martos, argentino, soltero, 27 años, comerciante, Manzoni 339, Capital, L. E. 5.535.670. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de noviembre de 1976. — 3) Razón social o la denominación: "LUCEMA S. R. L.". — 4) Domicilio social: Manzoni Nº 339, Capital. — 5) Objeto social: Compra y venta, fabricación, representación y distribución de repuestos y accesorios para automotores. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del día en que se inscriba. — 7) Capital social: pesos 1.600.000. — 8) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — 9) La dirección y administración será ejercida por ambos socios y el uso de firma social es ejercida en forma indistinta. — E|L.: 6. Vale.

Buenos Aires, febrero 3 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.16|2 Nº 24.516 v.16|2|77

Co-Go-Gas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 19 de octubre de 1976 se modificó el contrato social de "CO-GO-GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por cesión efectuada por don Eduardo Castor Correa, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, Libreta de Enrolamiento número 8.557.852, Alberti 1049 de Capital Federal; a favor de don Juan José Reyes, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, Libreta de Enrolamiento 10.138.332, Cóndor 2843, de Capital Federal; de las tres mil cuotas que le correspondían por el precio de treinta mil pesos; con la conformidad del restante socio Antonio Constantino. — Enmendado: don Juan. Vale.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.16|2 Nº 14.817 v.16|2|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que conforme a la escritura pública de fecha 14|5|1973, pasada ante el escribano Juan Antonio Maciel, "CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designó gerente general al señor Hugo Stramer, con las facultades inherentes a dicho cargo, y revocó la designación anterior que como gerente general tenía el señor Ismael Munilla Soldevila, según poder inscripto en el Registro Público de Comercio el 13|3|1973, bajo el Nº 233, al folio 446, del libro 65, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.16|2 Nº 24 675 v.16|2|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Inscripción - declartoria de herederos: autos "La Greca, Carmelo, sucesión". Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, por auto de fecha 21|11|73. Declaro en cuanto ha lugar en derecho que por fallecimiento de Carmelo La Greca, le suceden en el carácter de herederos sus hijas Lucía del Carmen y Norma Aída La Greca y Ugliarolo, sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a la cónyuge supérstite Josefa Ugliarolo de La Greca, y ampliación por auto de fecha 20|12|74 en el sentido que también es heredera del causante don Carmelo La Greca, su cónyuge supérstite, doña Josefa Ugliarolo de La Greca. — Contrato de cesión de cuotas: 1º) 4|6|76. — 2º) Los herederos doña Josefa Ugliarolo de La Greca y Norma Aída La Greca ceden y transfieren las 1.500 cuotas a la heredera doña Lucía del Carmen La Greca, pertenecientes al causante don Carmelo La Greca de la sociedad "LA GRECA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) Doña Lucía del Carmen La Greca queda designada, asimismo, gerente, de acuerdo con el contrato social. — Modificación contrato social "La Greca Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1º) 19|7|76. — 2º Plazo duración de la sociedad será por cincuenta años. — 3º) El fondo reserva será el 20 % del capital.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.16|2 Nº 24.689 v.16|2|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 23|11|76, pasada ante el escribano Juan Antonio Maciel, se resolvió cancelar la inscripción de la sucursal en la República Argentina de "MCCANN ERICKSON CORPORATION" (S.A.), conforme a resolución adoptada por la casa matriz en la ciudad de Nueva York el 29|10|1976. La sucursal está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11|12|1976, bajo el Nº 40, folio 349, del libro 40, tomo "B", de Estatutos Extranjeros.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.16|2 Nº 24.674 v.16|2|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1976, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "ALBERTO MARINI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha procedido a disolver su contrato social en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.16|2 Nº 24.665 v.16|2|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta 64, de fecha 11 de marzo de 1976, el Dr. Jorge Eduardo Bustamante renuncia a su carácter de integrante de la Gerencia Colegiada de "LA ANGELITA, S. R. L.", inscripta con el Nº 309, libro 70 de S. R. L. — Se designa reemplazante a José Luis Gregorio Del Campo; y por acta 65 del 12 de marzo de 1976, en cumplimiento del Art. 6º del contrato social, se designa Presidente de la citada Gerencia a Raúl Juan Bancalari y Vicepresidente a Alberto Andrés Benvenuto.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.16|2 Nº 24.663 v.16|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita al codemandado OSVALDO EMILIO CASALIA, para que en el término de 10 días, tome intervención en los autos "Sud América Terrestre y Marítima, Cía de Seg. Grales. S. A. c|Aquilino, Francisco R., s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquense edictos citatorios durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — María I. Millán, secretaria.

$ 1.600.— e.16|2 Nº 24.671 v.17|2|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 2, cita y emplaza por diez días a SALVADOR VICTORIO TENAGLIA, a estar a derecho en autos: "Colombo, María Nieves c|Cortés, Norberto y otro s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.400.— e.16|2 Nº 24.672 v.17|2|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, a cargo de la Dra. María Rosa Vigna, comunica por un día en autos caratulados: "PARRA ESTELA LUCIA c|TREBOL PLAST S.C.A. s|Despido", Exp. Nº 22.241, que el martillero Honorio M. Mariño, rematará el día 17|2|77 a las 16 hs., sin base al contado y al mejor postor, en el local de la calle Espinosa 2199, Cap., donde se exhiben todos los días en horario comercial y en el estado en que se encuentran: Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, modelo Logos 58, Nº A853713; una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti, modelo divisuma 26, Nº 26154. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — María Francisca Nápoli, secretaria.

$ 1.000.— e.16|2 Nº 15.350 v.16|2|77

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2 a cargo del Dr. César Eduardo Vergna, comunica por un día en autos caratulados: "LOPEZ DELFOR c|ALBES LUIS y otro s|Despido" exp. Nº 25307, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 17|2|77 a las 8 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235, Cap. donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 38 mesas metálicas, tapa de fórmica; 82 sillas metálicas asiento plástico; 3 ventiladores de pared Pad-Dal; 1 moledora de café Ignacio Valente; 1 cortadora de fiambre Berkel Nº 75.413; 1 balanza abanico Berkel. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Jorge A. Barbero, secretario.

$ 1.100 e.16|2 Nº 15.351 v.16|2|77

Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18 a cargo de la Dra. Graciela Marta Piatti, comunica por un día en autos caratulados: "VIDELA ANTONIA ELVIRA c| MALATESTA HORACIO s|Despido", exp. Nº 23336, que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el 17|2|77 a las 17 hs. sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235, Cap. donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una máquina de escribir beige Remington Sfeny y|o Sferry Rapid, carro mediano color gris oscuro, teclado blanco, funcionando y s|n visible. — Un acondicionador de aire marca Fedders BGH color beige con cinco llaves y dos diales claros y redondos empotrado en la pared, funcionando y s|n visible. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Diana Martínez Bamonde, secretaria.

$ 1.100.— e.16|2 Nº 15.352 v.16|2|77

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

Av. SANTA FE 1659
de 12,45 a 17

Diag NORTE 1172
de 8 a 12

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|76	PASTOR LUIS JEREZ	16|2	18|2|77	15.067	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|11|76	Fernando Scartozzi	16|2	18|2|77	15.047	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|76	Salomón Botchtein	16|2	18|2|77	15.159	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|76	ANTONIO NICASIO CORDOBA	16|2	18|2|77	24.608	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|11|76	DEDIA ARVILLY	16|2	18|2|77	15.022	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24|11|76	MANUEL SEIJAS y VICENTA BUCETA de SEIJAS	16|2	18|2|77	15.080	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|12|76	José Manuel Carrizo	16|2	18|2|77	15.094	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8| 2|77	Filomena Romio de Seminara y Miguel Seminara	16|2	18|2|77	15.036	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3|12|76	NICOLAS SEBASTIAN PIZARRO	16|2	18|2|77	15.084	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7| 2|77	MATILDE FLORINDA PERAZZO de NICOLINI	16|2	18|2|77	24.603	1.000
8	15	Luis de Prendlsperg	4| 2|77	Carlos Miguel RIBEIRO	16|2	18|2|77	15.132	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	1º| 2|77	ROSA TEDESCO	16|2	18|2|77	15.053	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7| 2|77	SARA ADELA SIMINOVICH de GANOPOL	16|2	18|2|77	24.609	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	4| 2|77	MARIA DI TIERI de NINNI	16|2	18|2|77	15.069	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	31|12|76	Flora Beatriz RUIZ de ETCHALUZ	16|2	18|1|77	15.049	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8| 2|77	LUIS JUAN SOISA y JOSEFA o JOSEFINA OTHEGUY de SOISA	16|2	18|2|77	15.095	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|12|76	HAYDEE DIBO MALUF de COSENTINI	16|2	18|2|77	15.087	1.000
13	25	Fernando Pose Saguier	28|12|76	Dolores o María Dolores Gutiérrez Ortega de Vizcaya	16|2	18|2|77	15.116	1.000
14	27	José Luis Caruso	9| 2|77	AGUSTIN DE MARZI	16|2	18|2|77	15.134	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	31|12|76	JORGE GONZALEZ RUBIO	16|2	18|2|77	15.066	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|12|76	Juan Jorge Bussio o Bussio Cavagnari	16|2	18|2|77	15.056	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|11|76	Carlos SPINELLI	16|2	18|2|77	15.086	1.000
15	29	José Eduardo Russo	2| 2|77	Juana Esther SERRA de TURGONI	16|2	18|2|77	24.581	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|12|76	MIGUEL ANGEL SANTIAGO BISSONI	16|2	18|2|77	24.614	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|12|76	TERESA DINARDO	16|2	18|2|77	15.021	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	9| 2|77	MARIA ANGELICA RIVERO de LAMBERTI	16|2	18|2|77	15.042	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	25|11|76	BRIGIDA ROSA MARMO de LOPEZ	16|2	18|2|77	24.621	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	24|11|76	Carmen María Cámpora	16|2	18|2|77	24.606	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|12|76	LUIS MOISES DUCCO	16|2	18|2|77	15.052	1.000
19	38	María Isabel Millán	3|12|76	RAUL VILLAROEL	16|2	18|2|77	15.154	1.000
20	39	Salvador José Mammana	4| 2|77	BERTA ROMUALDA SOUTO	16|2	18|2|77	15.019	1.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	16|12|76	Carlos Alberto Ferrín	16|2	18|2|77	15.153	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12| 2|76	CLINDA CASTELLO	16|2	18|2|77	15.150	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4| 2|77	BERNABE ERNESTO REINOSO	16|2	18|2|77	24.613	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	20|12|76	DORA CESANI	16|2	18|2|77	13.023	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17|11|76	JULIA CAPUTTO de CIOFFI	16|2	18|2|77	24.605	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	9| 2|77	VICTORIO o VITTORIO SACONI	16|2	18|2|77	15.061	1.000
27	53	Ana María Luaces	24|12|76	ROSA CORDOVERO de GALLEGOS, EDUARDO FEDERICO GALLEGOS y EDUARDO CONRADO GALLEGOS	16|2	18|2|77	24.602	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	12|11|76	PEDRO TRENTI	16|2	18|2|77	24.604	1.000
28	56	José Luis Gallo	22|12|76	CANDIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ	16|2	18|2|77	24.594	1.000
28	56	José Luis Gallo	22|12|76	PAULA MARIA LUISA BIGGERI de MACERO SARA MACERO de GANDINI	16|2	18|2|77	15.135	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|12|76	Francisco Rodríguez	16|2	18|2|77	15.031	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	10|12|76	RAFAEL BELLUNO	16|2	18|2|77	15.105	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	7| 2|77	LUIS MARCHI	16|2	18|2|77	24.610	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|11|76	BRUNO MANUEL COLONNELLO	16|2	18|2|77	24.615	1.000
30	59	Luis José Carballido	9| 2|77	Berta SENEMAN de SALOMON	16|2	18|2|77	24.612	1.000
30	60	José María Scorta	9| 2|77	VERONICA EYHERACHAR de KENNY	16|2	18|2|77	15.065	1.000

e.16|2 Nº 556 v.18|2|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "RODRIGUEZ ARGIBAY de PEREZ, DOLORES y otros c|RIBOLE STELLA MARIS s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 25.012), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 18 de febrero de 1977, a las 15,30, la unidad de vivienda o departamento designado con el Nº 4, ubicado en el primer piso, letra "B" del edificio calle José Andrés Pacheco de Melo 2549 e|Laprida y Agüero. Sup. propia 29,68 m2. y un balcón propiedad común y uso exclusivo de 3,460 m2. Porc. 4,60 %. Adeuda por expensas comunes al 31-1-77 $ 4.780. Cuota mensual ajustable $ 2.750 básica. Adeuda O.S.N. $ 2.147 al 4-10-76 y A.B.L. y C.T. $ 1.310,70 al 6-8-76, todo ello con los intereses y recargos por mora. Ocupado por la demandada. Visitese de 14 a 17. Base $a. 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 4.800.— e.16|2 Nº 21.683 v.18|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|Quiebra (Inc. Liq. Provita S. A.)", Expediente Nº 36.649, que los martilleros Eduardo Facundo Aubone y Eneas V. Gianella, rematarán el día 10 de marzo de 1977, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes, ubicados en el Partido de Gral. Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, sobre ruta Nacional 194 a 9 kms. de Gral. Rodríguez sobre pavimentos: Lote 2, Circ. VI, Sec. F, Chacra 5, Parc. 2, Part. Inmob. 18.659. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 3, Circ. VI, Sec. F Chacra 5, Parc. 3, Part. Inm. Nº 27.120. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 4, Circ. VI Sec. F, Chacra 5, Parc. 4. Part. Inmob. 16.257. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 5, Circ. VI, Sec. F Chacra 5, Parc. 5, Part. Inmob. 18.910. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 6, Circ. VI Sec. F, Chacra 5, Parc. 6, Part. Inmob. 18.911. Sup. 4.250 m2. (42,50 mts. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 306.000. Venta "ad corpus" libre de ocupantes. A contado o en las siguientes condiciones, a opción de quien resultare adquirente en la subasta: 40 o|o al contado; 60 o|o en 4 semestres iguales y consecutivos contados a partir de la toma de posesión, con más un interés del 6 o|o mensual pagaderos sobre saldo y a semestre adelantado. Este saldo de precio se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble. El comprador quedará obligado a liberar los fondos depositados en autos, a partir de la fecha de toma de posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 0,5 o|o todo en efectivo. El 32 o|o restante deberá consignarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se prohibe la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado las que se presentarán en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes del designado para la subasta y contendrán los siguientes requisitos: Nombre del oferente, domicilio real y otro especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, acompañará dentro del sobre cheque certificado por el banco girado y en plazo útil por el importe correspondiente al 11,5 o|o de la oferta realizada, deberá adicionar además al cheque el 2 por mil correspondiente al impuesto vigente. En aquellas ofertas que no sean aceptadas el cheque será reintegrado a su presentante en las 48 horas posteriores a la subasta.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 18.500.— e.16|2 Nº 15.359 v.22|2|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en el juicio "BOLLATI CRISTOBAL JUAN s|Quiebra", Expte.: 39.319, que el martillero Luis Alberto Bieule (T. E. 38-1875), rematará el día 18 de febrero de 1977, a las 17 hs. en Venezuela 1318|20: El lote 8 de la quinta 85 de la localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, dominio inscripto bajo el Nº 1845|57, con metros cuadrados 2.571. Base $ 10.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 1.100.— e.16|2 Nº 15.361 v.16|2|77

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por un día en autos "MENDEZ, JORGE RAMON c|ASOCIACION MUTUAL BUENOS AIRES DE UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION s|Ejecutivo", Expediente Nº 3.058 que el martillero Eduardo Facundo Aubone rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 17 de febrero de 1977, a las 12 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una caja de hierro a combinación, cerradura marca Universal, con tapa cerradura y volante de 1,60 m. de alto en su interior con tesoros a combinación, patente 77.292 con 2 tesoros chicos; cuatro sillones tipo butacas armazón de caño cuadrado, tapizados en plástico color negro, con apoyabrazos; un escritorio de 3 cajones, armazón metálico, con tapa de fórmica color marrón de 0,70 por 1,20 m. Se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 720, piso 1º Of. de S.A. M.A.E. Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Federico Carlos Carrero (h.) secretario.

$ 1.500.— e.16|2 Nº 15.360 v.16|2|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a RAFAEL ROSARIO JOSE SALVATORE a estar a derecho en los autos "Luna Rosa Esther c|Salvatore Rafael Rosario José s|ordinario" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Julio Campos, secretario.
$ 1.200.— e. 15|2 Nº 15.254 v. 16|2|77

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE PAUL AMAT. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — José Luis Caruso, secretario.
$ 1.000.— e.14|2 Nº 13.486 v.18|2|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|1|77.

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA VITULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.000.— e. 15|2 Nº 11.962 v. 17|2|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|1|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "LEIS JULIAN y PERFECTO, SOCIEDAD DE HECHO s|quiebra" que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última liquidación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 1.200.— e. 15|2 Nº 15.248 v. 16|2|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 60 días para que se opongan los interesados a la cancelación de dos letras de cambio libradas por OLGA BEATRIZ AGUIRRE de SALVAT con vencimiento al 22 de diciembre de 1975. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 10.500.— e.11|2 Nº 15.012 v.3|3|77

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber en los autos "MECCIA CONCEPCION s|Cancelación de letra", que: "Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de dos letras aceptadas por Meccia Concepción, con domicilio en la calle Reconquista al 200 de Capital Federal que llevan los números 219.861 y 220.167 por un monto de cincuenta mil pesos y diez mil pesos respectivamente, libradas por Ledesma S. A., con vencimiento el 15|12|1975. Hágase saber asimismo que se autoriza su pago para después de sesenta días de la publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. A tal fin por quince días consecutivos se publicarán edictos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 21.000.— e.10|2 Nº 24.523 v.2|3|77

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de SAID MERDENI JOSE: Síndico Carmelo Garrafo, con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de abril de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de febrero de 1977, a las 9,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.
e.10|2 Nº 1.845 v.16|2|77

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, en autos "Diners Club Argentina S.A.C. y F. c|Ricagno Guillermo José y otra s|ordinario", sita a GUILLERMO JOSE RICAGNO Y JADEMIR DA SILVA FREIRE DE RICAGNO para que tomen conocimiento que se los ha declarado rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 1.400.— e. 15|2 Nº 15.321 v 16|2|77

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría Nº 27, del Dr. Marcelo Gebhardt, comunica por dos días en autos "SUAVEGOM S.A.I.C. y F. s|quiebra" (Expte. número 34.391), que la liquidadora ha presentado el tercer proyecto de distribución parcial y provisoria de fondos y rendición de cuentas, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro del término y conforme a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 1.600.— e. 15|2 Nº 24.654 v 16|2|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos: "ABRIL de BORRONI, ANGELA BEATRIZ s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Por presentado, por parte en mérito a la copia de poder acompañada y por constituido el domicilio procesal indicado. — Por cumplido el proveído de fs. 5. — Atento a ello y proveyendo a lo peticionado en el escrito de inicio, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley N 5.965|63, bajo fianza personal del peticionario que deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de dos aceptaciones bancarias transferibles del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, tomador de ambas ha sido la señora Angélica Beatriz Abril de Borroni, habiéndose efectuado las dos operaciones el día 26 de octubre de 1976, y teniendo fecha de vencimiento el 25 de abril de 1977, siendo ambos documentos emitidos y pagaderos en Buenos Aires, llevando uno de estos títulos el Nº de valor 791113552, por un monto de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) y el otro, por un monto de cien mil pesos (pesos 100.000.—) lleva el Nº de valor 791113410. A los fines previstos por el precitado Art. 89, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 37.000.— e.14|2 Nº 24.622 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES LO CIVIL, COMERCIAL, FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a partir de la última publicación a MIGUEL TEODORO SAIZAR y MIGUEL IGNACIO RAMON POL, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal en los autos caratulados "Banco Nacional de Desarrollo c|Miguel Teodoro Saizar y Miguel Ignacio Ramón Pol s|ejecución fianza" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976 — Raúl de Chapeaurouge secretario.
$ 1.600.— e. 15|2 Nº 24.631 v. 16|2|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|12|76	ANA SARSER	14|2	16|2|77	14.891	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|11|76	Rodolfo Antonio Confalonieri y Herminia Caldevilla de Confalonieri	14|2	16|2|77	14.898	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|2|77	Francisco PRIETO	14|2	16|2|77	24.519	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	28|12|76	Benejon Struzer	14|2	16|2|77	14.874	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|11|76	EMILIA CHEMTOB de MOHADEB y DAVID MOHADEB	14|2	16|2|77	14.852	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4|2|77	ROSA CEPPI de MARTIGNONI	14|2	16|2|77	24.529	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	31|12|76	JACINTO ZUMELZU	14|2	16|2|77	24.351	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6|12|76	Daniel Ramón Sérén	14|2	16|2|77	14.868	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|2|77	DONATO SCATONE	14|2	16|2|77	24.544	1.000
7	14	José Luis Galmarini	1º|2|77	CYPORJA ADERGOLD DE REIDMAN y HERSCH LEIBA REIDMAN	14|2	16|2|77	24.521	1.000
7	14	José Luis Galmarini	2|2|77	ANTONIO BONAFINE	14|2	16|2|77	14.810	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	1º|2|77	BLANCA ELENA JOSEFINA OYUELA	14|2	16|2|77	14.838	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4|2|77	CLARA WENGROWSKI DE PIENIAZEK	14|2	16|2|77	14.869	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	3|2|77	Agustín Rizzo	14|2	16|2|77	14.842	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23|12|76	BLAS BAGLIVO	14|2	16|2|77	14.835	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	1º|2|77	Domingo o Domingo Antonio D'ANGELO	14|2	16|2|77	24.520	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|76	JOSE MUÑIZ	14|2	16|2|77	24.528	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28|10|76	ALBERTO WAISHINGTON OVIDE	14|2	16|2|77	24.543	1.000
14	27	José Luis Caruso	30|12|76	ABELARDO GUTIERREZ	14|2	16|2|77	14.881	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27|12|76	ANA MATILDE FELICITAS KRETSCHMER Viuda de ESCUDERO	14|2	16|2|77	24.524	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	10|11|76	LEA SEGAL de ROTSHTEIN	14|2	16|2|77	14.811	1.000
20	40	Salvador José Mammana	11|11|76	ARATA, Roberto Julio y ARATA, Roberto Juan	14|2	16|2|77	14.897	1.000
21	41	Daniel C. Speroni	3|8|76	Silvio PANIZZI y Antonieta o Antonia BIANCHI de PANIZZI	14|2	16|2|77	24.542	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|11|76	ANGEL ARAIZ LASA	14|2	16|2|77	14.809	1.000
23	46	Félix Igarzábal	31|12|76	PASQUES de CAMPORA, MARGARITA ELENA	14|2	16|2|77	14.815	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	8|11|76	FRANCISCO APREA	14|2	16|2|77	24.537	1.000
27	53	Ana María Luaces	4|2|77	Agenor Pérez	14|2	16|2|77	24.527	1.000
27	53	Ana María Luaces	2|2|77	Zulema o Zulema Custodia DOTTI de SAN TONI	14|2	16|2|77	24.517	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|12|76	CARLOS MINOTTI	14|2	16|2|77	24.518	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	10|8|76	GUIDO SARTOR	14|2	16|2|77	14.896	1.000
30	59	José Luis Carballido	17|12|76	José Ramón Rodríguez	14|2	16|2|77	24.533	1.000
30	59	José Luis Carballido	17|11|76	FRANCISCA YOSSI de SCARPINO	14|2	16|2|77	14.816	1.000
30	60	José María Scorta	27|12|76	Renato Roberto Paccioni	14|2	16|2|77	24.538	1.000

e. 14|2 Nº 554 v. 16|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|11|76	Angel Meschini o Meschini y Rossi	15|2	17|2|77	24.551	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|10|76	JORGE LAGUNA	15|2	17|2|77	14.907	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|9|76	ALFREDO SANTOLIQUIDO	15|2	17|2|77	14.908	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	14|9|76	Alfredo Bertani	16|2	17|2|77	15.002	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	7|2|77	Francisco Sanz	15|2	17|2|77	24.560	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	29|12|76	Anacleto Juan TESTA	15|2	17|2|77	24.580	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|12|76	BERNARDA ANTONIA FLINDING de COUSTAU	15|2	17|2|77	14.921	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	31|12|76	Benno MANSFELD	15|2	17|2|77	15.001	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|11|76	ANTONIO LA VALLE	15|2	17|2|77	24.575	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25|11|76	María Adela Fourtalé de Tabanera	15|2	17|2|77	15.010	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|2|77	BALDOMERO SANTILLAN y EMMA SANTILLAN de GOMEZ	15|2	17|2|77	14.945	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7|2|77	Emilio CORTIZO	15|2	17|2|77	14.935	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	31|12|76	ENCARNACION RODRIGUEZ de FERNANDEZ	15|2	17|2|77	24.559	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	31|12|76	TERESA DOMINGA ROSA BREGATA de GARIBALDI y PASCUALINA FRANCISCA VICTORIA SEMINO de BREGATA	15|2	17|2|77	14.972	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|12|76	Valentín Azzolín	15|2	17|2|77	15.006	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	9|12|76	Ramón Montes	15|2	17|2|77	14.913	1.000
8	16	Daniel Speroni	4|2|77	CRISANTO PEREZ ALVAREZ	15|2	17|2|77	15.015	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19|11|76	Francisco Tellez	15|2	17|2|77	24.561	1.000
11	21	Julio Campos	3|2|77	MARIA CONCEPCION MESA de IGLESIAS	15|2	17|2|77	24.562	1.000
11	21	Julio Campos	6|12|76	AUGUSTO o AGUSTIN SOUVERBIELLE y MARIA TOURON o TURON	15|2	17|2|77	14.937	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	3|12|76	HILARIO ANTONIO JOSE EMANUELE	15|2	17|2|77	24.572	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	7|2|77	JUAN PASINI	15|2	17|2|77	24.579	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|12|76	Italia María MICCOLI de ARCURI	15|2	17|2|77	14.914	1.000
13	26	Antonello Tramonti	25|10|76	JOSE SALVADOR LUPPI	15|2	17|2|77	14.910	1.000
14	27	José Luis Caruso	24|11|76	FEDERICO RODRIGUEZ	15|2	17|2|77	24.573	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|2|77	César Juan GUERRIERI	15|2	17|2|77	24.577	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|11|76	JOSE FRANCISCO FERMIN CALDERON	15|2	17|2|77	24.557	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|11|76	ROSA SINFOROSA CALDERON	15|2	17|2|77	24.556	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|12|76	Julia Magariños de Tristany	15|2	17|2|77	14.953	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	25|11|76	NEMESIO NESTOR ARAMAYO	15|2	17|2|77	14.920	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|9|76	GIROLANO o GEROLAMO o GERONIMO MORONI y MARIA RIMOLDI de MORONI	15|2	17|2|77	14.919	1.000
20	39	Francisco Carlos Torrones	23|12|76	ASSADOUR ORFALIAN	15|2	17|2|77	24.552	1.000
20	40	Salvador José Mamunana	25|11|76	JOSEFA BLANCO o JOSEFA BLANCO VIGO de PALACIOS	15|2	17|2|77	24.550	1.000
20	40	Salvador José Mamunana	31|12|76	VITOLDO KORWEL	15|2	17|2|77	14.929	1.000
23	45	Hugo Carrillo	7|2|77	Isidoro Martín	15|2	17|2|77	24.565	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|12|76	Calista Gómez de Gómez	15|2	17|2|77	24.574	1.000
23	46	Félix Igarzabal	29|11|76	JOAQUIN VEGA	15|2	17|2|77	24.578	1.000
24	47	Antonio Eduardo Collazo	1º|12|76	Mariani de Riello, Blanca	15|2	17|2|77	24.567	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|12|67	Julia Celia Maggi de Arcos	15|2	17|2|77	14.926	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	24|11|76	MARIA DOLORES RODRIGUEZ de FERNANDEZ	15|2	17|2|77	14.906	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|12|76	AQUILES VACCA	15|2	17|2|77	15.005	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	29|12|76	Salvador Vicente CALIENNI	15|2	17|2|77	14.933	1.000
*24		Rubén H. Malatesta	20|12|76	Angel Bautista BRUNO	15|2	17|2|77	14.955	1.000

*Especial en lo Civil y Comercial

e.15|2 Nº 555 v.17|2|77

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

RECEPCION DE AVISOS

HORARIOS

AV. SANTA FE 1659 — 12.45 a 17

DIAGONAL NORTE 1172 — 8 a 12

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días que el martillero José Teodoro Thelem rematará el 18 febrero 1977, hora 9, sobre el mismo lote, el lote 6 de la manzana 176, situado en el Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., que forma parte del lote 5 del ex establecimiento Cabo Corrientes, mide 10 m de frente por 34 m de fondo, superficie 340 m2. Desocupado. Base $ 6.660 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977 — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 3.000.— e. 15|2 Nº 15.276 v 17|2|77

FRANQUEO A PAGAR